Informe CEO N°60/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES – ID N° 409694".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 4, Acta N° 24 de fecha 5 de mayo de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES – ID N° 409694".**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	409694				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 38/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	9-Junio-2022	**HORA APERTURA**	10:04	**HORA FIN**	11:04

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80020494-8**	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	**layasa@hotmail.com**
2	**853166-8**	**Carlos Ruben Oviedo Centurion**	**carlos_overa@hotmail.com**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 841.402.220 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Panal

				Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 51.050.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/06/2022 a 17/10/2022, 130 días
Carlos Ruben Oviedo Centurion	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 878.800.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/06/2022 a 9/11/2022, 153 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	1695214	NO
Carlos Ruben Oviedo Centurion	1696046	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 853166-8 - Carlos Ruben Oviedo Centurion

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Verificar si posee certificado de origen	80020494-8 - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	AYALA MORENO, CARLOS ADOLFO	2022-06-09 10:09:58

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:04 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación formulada por LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en relación al Oferente Carlos Rubén Oviedo Centurión .	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Verificar si posee certificado de orígen.	Al respecto, remitirse al apartado: "***3.2. Aplicación del margen de preferencia***", del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	CUMPLE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que cumple con las documentaciones sustanciales, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	₲. 841.402.220.-
2.	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	₲. 878.800.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que para el presente llamado la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** es la única que cuenta con el referido certificado.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	130335	409694	767168	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2022 14:24:46	800204948	LAYA CONSTRUCCIONES SA

Del cuadro que antecede se desprende que la firma unipersonal **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** no cuenta con el referido certificado. Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

Con relación al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, este Comité procedió a solicitar el referido certificado por Nota GG.CEO.SE. N° 103/2022. La oferente responde en tiempo y presenta el certificado CPEN N° 127101 con fecha de emisión el 08/06/2022 donde en el objeto del documento se certifica: "SERVICIOS DE JARDINERÍA", por tanto el mencionado certificado es aplicable a la presente contratación.

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Por otra parte, este Comité procedió a solicitar al oferente **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN** el referido certificado por Nota GG.CEO.SE. N° 104/2022, la cual no es presentada y del portal tampoco se obtiene certificado alguno. Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

En consecuencia, al presentar **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** el precio más bajo y al ser el único oferente que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **NOTA DL-DM N° 168/2022,** el Departamento de Logística se expide en los siguientes términos:

En atención al Memorando GLP.UOC. N° 214/2022 de fecha 10/06/2022, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 38/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de fecha 09/06/22, los que participaron del llamado a Licitación, fueron: LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y Carlos Ruben Oviedo Centurion.
- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- A fin de completar la documentación necesaria se solicitaron por correo electrónico los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.
- Con relación a las ofertas, luego de haber realizado la verificación de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se han comparado con los precios de referencia como se muestra en la planilla que se adjunta. Se verifica que las dos ofertas están dentro del rango +15% y -25 % exigidos por la DNCP en todos los ítems.

En base a todo lo expuesto podemos afirmar que las dos ofertas cumplen con los requisitos exigidos en esta evaluación técnica.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA						
ÍTEM		**REQUISITOS**	**OFERENTES**			
			1. LAYA CONSTRUCCIONES S.A		**2. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**	
Experiencia Requerida	**a**	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	OFERTA	CUMPLE	OFERTA

	b	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s acompañados de la fotocopia simple de la última factura emitida en el marco del mismo, y/o facturas, y/o recepciones finales suscriptas por el cliente de prestación de servicios de mantenimiento de jardines a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para los ítem N° 1 y 2 (contrato cerrado), más el cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente a la cantidad máxima prevista para el ítem N° 3 en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	**Respuesta, Folio 2 al 18**	**CUMPLE**	**Respuesta 1 Folio 7 al 38 y Respuesta 2 Folio 1 al 4**
	c	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de jardines en superficies iguales o superiores a 5.000 m2 c/u, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Asimismo, se deberán acompañar las fotocopias simples de las facturas correspondientes a los servicios prestados.	**CUMPLE**	**Respuesta, Folio 6, 17 y 24**	**CUMPLE**	**Respuesta 2 Folio 6 y Respuesta 4 Folios 3 y 4**
Capacidad Técnica	**a**	Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal con la idoneidad necesaria para la prestación de los servicios requeridos.	**CUMPLE**	**OFERTA**	**CUMPLE**	**Respuesta 1, Folio 2**
	b	Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente declare que: 1. Posee el equipamiento (herramientas) para la correcta ejecución del servicio; 2. Que los materiales/insumos a ser utilizados son idóneos para la prestación del servicio solicitado.	**CUMPLE**	**OFERTA**	**CUMPLE**	**Respuesta 1, Folio 3**
	c	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante dicho período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**	**OFERTA**	**CUMPLE**	**Respuesta 3, Folio 2**
Otros	**a**	Nota en carácter de Declaración Jurada, en virtud de la cual el Oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	**CUMPLE**	**OFERTA**	**CUMPLE**	**Respuesta 3, Folio 1**

	b	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	**OFERTA**	**CUMPLE**	**Respuesta 1, Folio 5**
	c	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial	**CUMPLE**	**DENTRO DEL RANGO**	**CUMPLE**	**DENTRO DEL RANGO**
	d	Formulario de Planilla de pago a personal	**CUMPLE**	**Respuesta, Folio 26**	**CUMPLE**	**Respuesta 2, Folio 38**

Fin de la trascripción parcial de la NOTA DL-DM N° 168/2022, emitido por el Departamento de Logística.

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 103/2022 remitida a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	PRESENTA

NOTA GG.CEO.SE N° 104/2022 remitida a la firma CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	NO PRESENTA (*)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto	PRESENTA

de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	PRESENTA

(*)
Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al referido beneficio.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.
	PRESENTA / NO PRESENTA.
	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar	CUMPLE.

en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, <u>con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta</u>, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; <u>Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades</u> que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, <u>los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo</u> o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. <u>En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley</u>, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del	CUMPLE.

módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)**	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.

b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s acompañados de la fotocopia simple de la última factura emitida en el marco del mismo, y/o facturas, y/o recepciones finales suscriptas por el cliente de prestación de servicios de mantenimiento de jardines a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para los ítem N° 1 y 2 (contrato cerrado), más el cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente a la cantidad máxima prevista para el ítem N° 3 en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de jardines en superficies iguales o superiores a 5.000 m2 c/u, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Asimismo, se deberán acompañar las fotocopias simples de las facturas correspondientes a los servicios prestados.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal con la idoneidad necesaria para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
b. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente declare que: 1. Posee el equipamiento (herramientas) para la correcta ejecución del servicio; 2. Que los materiales/insumos a ser utilizados son idóneos para la prestación del servicio solicitado.	CUMPLE.
c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	NO APLICA.
b. Nota en carácter de Declaración Jurada, en virtud de la cual el Oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	CUMPLE
c. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	2,46	5,40	0,91	2,93
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	77%	61%	66%	68%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,40	4,33	12,13	5,62

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 (modificada por Ley 6716/21), conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados por **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020, en todos los ítems ofertados.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 900.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (245) y que la sumatoria total del ítem N° 1 y 2 (contrato cerrado) y de los montos máximos en adjudicar del ítem 3 (contrato abierto) ascienden a ₲. 841.402.220, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES – ID N° 409694"**, conforme al siguiente detalle:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Mantenimiento de la jardinería del Complejo Edilicio del BCP (contrato cerrado)	Mes	UNIDAD	20	20	₲ 30.670.153	₲ 613.403.060
2	Mantenimiento de la jardinería de la Sede Social y Deportiva y del Archivo Central (contrato cerrado)	Mes	UNIDAD	20	20	₲ 10.499.958	₲ 209.999.160
3	Mantenimiento del estacionamiento ubicado frente al Complejo Edilicio del BCP (contrato abierto por cantidad)	Unidad	EVENTO	6	12	₲ 1.500.000	₲ 18.000.000
						Precio Total IVA incluido	**₲ 841.402.220**

El plazo de vigencia del Contrato será de 20 (veinte) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Informe CEO N°60/2022.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.07.11 11:05:53 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Fecha: 2022.07.11 19:34:09 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2022.07.11 12:40:17 -04'00'

Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.07.12 14:07:14 -04'00'

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.07.12 14:29:35 -04'00'

Gerente General